

EXPDTE. Nº: 661/2004 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Modifica el inciso a) apartado 1 del artículo 23 de la ley nº 2753 (I.PRO.S.S.), referido al aporte mensual de los agentes en actividad y en pasividad.

DECRETAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su SANCION, con las modificaciones propuestas al ARTICULO 1º EL QUE QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ARTICULO 1º.- Modificar el inciso a) apartado 1.- del Artículo 23º de la Ley 2753, modificado por el Artículo 1º de la Ley 3049;

“a) 1º Un aporte mensual de todos los agentes del Estado Provincial o Municipal en actividad (afiliados obligatorios directos), y de los agentes en pasividad cuya remuneración total sujeta a aporte no supere los PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, igual al Tres coma cinco por ciento (3,5%) del total de las remuneraciones, cualquiera sea su concepto, excluidas las asignaciones familiares.

Un aporte mensual de los demás agentes en pasividad, del Estado Provincial o Municipal (afiliados obligatorios directos), igual al seis coma cinco por ciento (6,5%) del total de las remuneraciones, cualquiera sea su concepto excluidas las asignaciones familiares.

El importe de este inciso comprende al afiliado directo y a su grupo familiar primario.

SALA DE COMISIONES

PICCININI DIETERLE MACHADO SARTOR SOSA TORRES
COSTANZO IUD PERALTA GATTI MUENA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 08 de Noviembre de 2004